



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 518/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Isabel Cristina Rey Díaz de Espada.

Abogado/a: Gustavo Salazar Lozano.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Agustín Domínguez Rodríguez, S.L. y Juan Manuel Piñel López.

Abogado/a: Letrado de Fogasa y Juan Manuel Piñel López.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 518/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Isabel Cristina Rey Díaz de Espada contra Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa y Juan Manuel Piñel López, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 3/3/20 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

Estimar la solicitud de Isabel Cristina Rey Díaz de Espada de aclarar la sentencia número 75 de 28/2/2020 dictada en este procedimiento en el sentido que se indica a continuación:

“Donde figura el primer apellido del administrador concursal como Peñiel debe figurar Piñel”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agustín Domínguez Rodríguez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de marzo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral